

E N°00305



COMISION DE FIESTAS
DELEGADA DEL CONCEJO DE
ADMINISTRACION DE
MONTEVIDEO

ACTA N.25

En Montevideo, y el dia primero de Marzo del año mil novecientos veintinueve, siendo la hora 18, se reune la Comisión de Fiestas, Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, con la asistencia de los señores Dagnino (Presidente), Batlle Pacheco, Larrayoz, Stella, Damboriana y Pacheco.-

ACTAS.-

Se lee el acta de la sesión anterior, de fecha 23 de Febrero, la que es aprobada sin observación.-

ASUNTOS ENTRADOS.-

9. B.-La Secretaría presenta los "bordereaux" correspondientes a las funciones realizadas en el Teatro Urquiza, con motivo del concurso de comparsas, -los que arrojan un total de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA CENTESIMOS (\$5.226.30).-

RESOLUCION:

No teniendo nada que observar a la liquidación presentada, archívese.-

185. C.-El Comité de festejos populares de la Plaza General Fraga, solicita se contribuya pecuniariamente con objeto de solventar los gastos que demanden los festejos a realizarse en esa zona y a fin de cubrir un déficit del año anterior.-

RESOLUCION:

SÍRVASE CITAR
N.

6020035 B

//habiendo rubro disponible para esta clase de erogaciones, no ha lugar a lo solicitado y archívese.-

186. C.-La Confederación de propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurants, Confiterías, Fiambrerías, etc, hacen varias indicaciones con respecto a las fiestas de Verano y Carnaval y Centenario a realizarse, y pide se designe la Comisión a la mayor brevedad, que a de entender en ese asunto.

RESOLUCION:

Téngase presente para el momento oportuno.-

187. C.-Centro Automovilista del Uruguay explica el alcance y las finalidades del IV Concurso Internacional de Regularidad con el circuito de las 19 capitales de la República.

RESOLUCION:

En razón de haber tratado el H. Concejo este asunto, archívese.-

8. J.-El Jurado de Salas de Bailes Adornadas remite el fallo que ha continuación se transcribe:

"En Montevideo a los 17 días del mes de febrero de
"mil novecientos veinte y nueve, reunido el Jurado nombrado por la Comisión de Fiestas para discernir los premios a la mejor decoración de las salas de baile de los teatros, cinemas y centros sociales, despues de un ámplio cambio de ideas, resuelve declarar que si

E N°08954



// "bien ninguna de las decoraciones de los teatros y ci-
 "nemas han sido realizadas en forma original y que a
 "la vez traduzaca la preocupación de interpretar debi-
 "damente el objeto de la decoración, y teniendo en cuen-
 "ta además que debe necesariamente adjudicar los pre-
 "mios establecidos por la Comisión de Fiestas, falla:-
 "Primero:-Declarando acreedor al premio por la decora-
 "ción de su sala al Teatro Urquiza.-Segundo:-Declaran-
 "do acreedor al premio de las salas de biógrafos al ci-
 "ne Latino, por considerarse que aun siendo su decora-
 "ción de valor casi semejante al del biógrafo Lutecia,
 "tambien presentado a este concurso, es superior, y lamen-
 "ta que el segundo, dado el ambiente del local de condi-
 "ciones y arquitectura del edificio, notablemente supe-
 "riores al biógrafo Latino no haya aumentado en valor
 "artístico la decoración de la sala de baile a las que
 "posee el edificio.-Tercero:-El Jurado adjudica así mis-
 "mo el premio a la mejor decoración de las salas de cen-
 "tros sociales al Centro Social Batllista.-La decoración
 "de esta sala y demás dependencias del citado centro, lla-
 "man la atención del Jurado por la preocupación de rea-
 "lizar una obra artística.-Esta decoración es a juicio
 "del Jurado la única acertada entre todas las realiza-
 "das en los distintos locales, que se presentaron a dis-
 "putar los premios instituidos por la Comisión de Fies- //

162
// "tas Delegada.-Frimado: Octavio de los Campos, Orestes

"Barbifio y Milton Puentes.".-

RESOLUCION:

De acuerdo con el precedente fallo, abonense los premios respectivos.-

2. J.-Se transcribe a continuación el fallo del Jurado de Carros Alegóricos, sátira carnavalesca, de reclamo comercial y adornados: "En Montevideo, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos veintinueve, reunidos en la sede del Concejo de Administración de Montevideo, los señores don Bernardo Larrayoz, don César Batlle Pacheco y Dr. Miguel A Clavelli, constituidos en Jurado para discernir los premios instituidos por la Comisión delegada de festejos, en los concursos de carros alegóricos, de sátira carnavalesca, o adornados, alegóricos de reclamo comercial y automóviles o carruajes adornados, luego de apreciar los méritos de los vehículos de cada categoría, anotados en los registros respectivos y que desfilaron en los cursos oficiales, organizados por aquella entidad, por unanimidad de votos resuelve: 1.- Otorgar los premios determinados para los carros alegóricos, de sátira carnavalesca o adornados, en la siguiente forma: Primer premio de \$1.500.00, al titulado "Jardin del Amor"; Segundos premios de \$750.00 c/u, a los titulados

//



E N°08973

// "Dioses Alegres" y "La Vivienda de Tranquera"; Terceros premios de \$300.00 c/u. a los titulados "Manos Arriba" e "Ironías de Colombina".-No adjudicar el otro tercer premio de \$300.00, en virtud de que los demás vehículos inscriptos, "Los Aguiluchos" y "Donde está el Perre", no se ajustan en sus características, a las estipulaciones de las bases, aunque reconociendo que constituyen un esfuerzo que debe ser premiado como estímulo, aconsejando, por tanto, el otorgamiento de las distinciones especiales que indicará mas adelante.-2.-Discernir en la forma que se indica, los premios a los carros alegóricos de reclamo comercial: Primero de \$1.000.00 al carro "El Chaná"; Segundos premios de \$500.00 c/u., a los vehículos "Cigarrillos Titán" y "Productos de los R.R.P.P. Benedictins; y no otorgar los terceros premios de \$200.00 c/u., por cuanto los carros "Mendel y Cia", "Casa Bruzzone" y "Aulux" aunque significan en distinto grado realizaciones cuyo esfuerzo entiende el Jurado que podría estimularse como lo indicará, no se ajustan a lo determinado en el artículo segundo de las bases, al no llevar una banda de músicos compuesta por 10 ejecutantes por lo menos.-3.-Aconsejar, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, que sean adjudicados los siguientes premios especiales: de \$300.00 al carro

164
// "de la casa "Mendel y Cía"; de \$150.00 al de la "Ca-
"sa Bruzzone" y de \$50.00 al titulado "Aulux", todos
"ellos de reclamo comercial y de \$150.00 c/u a los
"distinguidos con las denominaciones "Los Aguiluchos"
" y "Donde está el perro", inscriptos en la categoría
"de alegóricos.-4.-Con referencia a los vehículos
"adornados resuelve otorgar un primer premio de \$200.-
"al automóvil matriculado con el número 96-91 y un
"segundo premio de \$100.00 al automóvil matriculado
"con el número 16-18.-Y para constancia firman la pre-
"sente en la fecha ut-supra, B. Larrayoz, M.A. Clavelli
"C. Batlle Pacheco.".-

RESOLUCION:

De acuerdo con el precedente fallo, abónense los
premios respectivos.-

6. M.-Antonio Muñoz solicita se le conceda en arren-
damiento un predio en el Parque de los Aliados, por el
precio de \$ 12.00 para destinarlo a la instalación de
bar durante el curso a realizarse el 21 de febrero.-

RESOLUCION:

No considerándose conveniente la instalación de
esa clase de comercio, no ha lugar a lo solicitado.-

7. M.-Juan P. Manaro solicita autorización para insta-
lar un servicio de bar en el Parque de los Aliados du-
rante el curso a realizarse el 21 de febrero.-



165
E. N°20850

66/SOLUCION:-

Por las razones expresadas anteriormente, no ha lugar a lo solicitado y archívese.-

20.s.-La Sociedad Comercial de Montevideo agradece la comunicación que se le hizo referente a los cursos a realizarse en el Parque de los Aliados y calle Grecia.-

RESOLUCION:-

Enterado; archívese.-

21.S.-La Sociedad Comercial de Montevideo agradece la comunicación que con referencia a diversos espectáculos a realizarse se le hizo por nota No. 189/28-29.-

RESOLUCION-

Enterado; archívese.-

SEMANA CRIOLLA.-

Traído a consideración el asunto referente al concurso de pial y lazo, ya aprobado, se dispuso sean adquiridos, en oportunidad, los novillos y terneros a esa fin destinados, -A indicación de la Secretaría, se fijó el número de animales, en 40, -20 novillos y 20 terneros, -autorizándose a aquélla a efectuar la compra.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora 19 y 15.-

Atanaso Atanaso

Atanaso Atanaso